SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017 - PROCESO SECOP II No. RE-0116-2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EN LA COMUNIDAD DE CORREGIMIENTOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO LOS CONOCIMIENTOS SOBRE LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRA), MEDIANTE ESTRATEGIAS INFORMATIVAS EN EL ESPACIO PÚBLICO QUE PROMUEVAN LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ESTAS ENFERMEDADES".

En aras de garantizar los principios de transparencia y publicidad que rigen la Contratación Pública y en concordancia con lo estipulado en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, se permitió publicar convocatoria con el fin de verificar si existen otras ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO interesadas en participar en la ejecución del proyecto y en aportar mínimo el treinta (30%) en dinero del valor total del proyecto, o superar el porcentaje referido para el logro de los objetivos trazados.

La fecha de cierre para la presentación de propuestas y manifestaciones de interés fue el día treinta (30) de septiembre de 2026.

Que, cerrada la convocatoria, se recibió una (1) propuesta por Entidad sin ánimo de lucro, por lo tanto, se adelantara la evaluación de las siguiente propuesta, documentos y soportes administrativos aportados por la ESAL, en el marco del convenio de asociación, con el propósito de garantizar una selección objetiva:

No.	PROPONENTE	HORA	FECHA	VALOR APORTE
1	FUNDACION BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS SIGLA FUNBISFRON –NIT No. 900.705.330-7	3:21 P.M.	30/09/2026	$ 214.285.714

EVALUACIÓN FUNDACION BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS SIGLA FUNBISFRON – NIT No. 900.705.330-7

1. **ASPECTOS JURÍDICOS**

REQUISITOS DEL AVISO DE CONVOCATORIA Y ESTUDIO PREVIO	PROPONENTE No. 1: FUNDACION BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS SIGLA FUNBISFRON
1. Carta de presentación de la propuesta y propuesta suscrita por el representante legal. Nota: Deberá contener la manifestación de no estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley, así como la autorización para que el Departamento realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y demás exigidos en los estudios previos, los documentos del proceso, además debe incluir el presupuesto del proyecto	CUMPLE

SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

diferenciando los aportes de los asociados.	
2. Certificado de existencia y representación legal de la entidad (Cámara de Comercio actualizada, según corresponda, con fecha de expedición no mayor a 30 días).	CUMPLE
3. Acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en el Departamento del Atlántico, el cual se soportará con el respectivo documento de Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio o la entidad que corresponda. En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del convenio.	CUMPLE
4. Aportar certificado que acredite liquidez financiera en dinero por un monto mínimo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del proyecto, mediante el cual se dé constancia de que dichos recursos estarán destinados exclusivamente a ser aportados para la ejecución del proyecto. El certificado deberá estar suscrito por el revisor fiscal, cuando este se requiera de acuerdo con la ley, o por el representante legal, bajo gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal.	CUMPLE
5. Certificación bancaria de la entidad sin ánimo de lucro, acompañada de constancia suscrita por el representante legal, en la que garantice la destinación exclusiva de la cuenta bancaria presentada para el manejo de los recursos desembolsados con ocasión del convenio, desde el primer desembolso hasta el cumplimiento del 100% de la ejecución o la liquidación del convenio de asociación.	CUMPLE
6. Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.	CUMPLE

7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL.	CUMPLE
8. Formato Único de Hoja de vida de persona jurídica del SIGEP, con fecha de diligenciamiento y firma no mayor a 30 días.	CUMPLE
9. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en Cámara de Comercio. De no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal. Esta certificación debe contemplar lo siguiente: a. Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA. b. Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad. c. En ambos casos hay que mencionar que se certifica por los últimos seis meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la entidad proponente). d. Del revisor fiscal anexar copia cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	CUMPLE
10. Documentos que acrediten la idoneidad y experiencia del asociado, donde se evidencie el cumplimiento de lo establecido en el punto No. 6.1. del presente estudio previo en relación con la experiencia exigida	CUMPLE
11. Estados financieros de la ESAL dictaminados por un contador público independiente o revisor fiscal, según corresponda, acompañados de la copia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.	CUMPLE
12. Aportar copia íntegra de los estatutos vigentes de la ESAL.	CUMPLE
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de	CUMPLE

la Procuraduría General de la Nación (representante legal y ESAL).	
14. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y ESAL).	CUMPLE
15. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional y de Medidas Correctivas. (representante legal).	CUMPLE
16. Constancia del RUES de la ESAL.	CUMPLE
17. Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal.	CUMPLE
18. Constancia de Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), del representante legal.	CUMPLE
19. Registro único tributario de la DIAN (RUT).	CUMPLE
20.Constancia suscrita por el representante legal en la que certifique que la ESAL cuenta y dispone de un coordinador de las acciones PIC para la ejecución de las actividades objeto del convenio, quien deberá contar con título profesional en el área de la salud y experiencia mínima de 6 meses en salud pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución No. 1597 de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	CUMPLE

2. ASPECTOS TÉCNICOS (IDONEIDAD)

REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO	PROPONENTE No. 1: FUNDACION BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS SIGLA FUNBISFRON
Propuesta técnica	CUMPLE
Certificación de experiencia	CUMPLE
Eficiencia	CUMPLE
Eficacia	CUMPLE
Economía	CUMPLE
Objeto social	CUMPLE
Estructura organizacional mínima	CUMPLE
Reputación	CUMPLE

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO	PROPONENTE No. 1: FUNDACION BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS SIGLA FUNBISFRON
Ofrecimiento económico equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del proyecto o superior y	CUMPLE

acreditación de disponibilidad de recursos por ese valor.	

4. RESULTADO EVALUACIÓN

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS ECONOMICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
FUNDACION BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS SIGLA FUNBISFRON	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta que el proponente **FUNDACION BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS SIGLA FUNBISFRON,** CUMPLE con las exigencias jurídicas, técnicas y económicas señaladas en el proceso de contratación No. **RE-0116-2026,** se recomienda la aceptación de la oferta presentada por la **FUNDACION BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS SIGLA FUNBISFRON**

En virtud de lo anterior, se procede aceptar la propuesta presentada por la **FUNDACION BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS SIGLA FUNBISFRON**, identificada con NIT No. 900.705.330-7.

Dicha fundación manifestó interés en llevar a cabo la ejecución del presente proyecto y cumplió con los requisitos establecidos en los estudios previos dentro del proceso de Contratación Régimen Especial (con ofertas) No**. RE-0116-2026**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EN LA COMUNIDAD DE CORREGIMIENTOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO LOS CONOCIMIENTOS SOBRE LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRA), MEDIANTE ESTRATEGIAS INFORMATIVAS EN EL ESPACIO PÚBLICO QUE PROMUEVAN LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ESTAS ENFERMEDADES".,** por un valor total de **SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($714.285.714),** cuyo 30% corresponde al valor del aporte comprometido por el asociado, esto es, la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($214.285.714)**

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, el treinta (30) de septiembre de 2026.

LUIS CARLOS FAJARDO JORDAN
Secretaria de Salud Departamental
Departamento del Atlántico